



Veinte maravedis.

SELO QVARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y QVATRO.

suada seguirse por juicio alguno a la Causa pública,  
ni a la Jurisdicción ordinaria seque por en selo  
Correspondiente a dho empleo de Alcalde Provin-  
cial; Y si el beneficio seque vexandose en el con  
el devido zelo se rebuen Crimines y Robos por la  
maior perrección de sus Perpetradores, aque  
no siempre pueden ocurrir, por la vastia e  
tension de este termino, los Dependientes  
del Juygado ordinario, no obstante su maior  
vigilancia: Que en quanto en satisfaccion y de-  
sempeño de nuestra Comision podemos In-  
formar a S. M. = D. Andres Chico fernandez  
de Carreter = D. Juan Co Ruiz Matheor = D. Mar-  
tin de Leon =

Como Consta y parere de dho Informe suyo In-  
serto que queda en el expediente formado a  
continuacion de la R. C. de la R. P. y este por  
ora en mi poder agra me Remitto, y cumpliendo  
con lo mandado de el presente q. signo y firmo  
en esta dha Ciudad de Lorca a veinte y nueve de  
Aguero de mill setenta y quatro años =

Pedro Moreno  
Benavente

